

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.J. RAD. 2019-00738-00

Bucaramanga, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente decretar las medidas solicitadas respecto de la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

DECRETASE el embargo y retención previa del cincuenta por ciento (50%) de la mesada pensional devengado o por devengar, que quede luego de efectuados los descuentos de ley, por la demandada LUZ MARINA MANTILLA SOLANO C.C. N° 37.837.425, cómo pensionado de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Límite del embargo \$960.900°°.

Ofíciase al pagador de la citada entidad para que proceda a efectuar los descuentos y consignar los dineros a órdenes de este Juzgado en la sección depósitos Judiciales del Banco agrario de Colombia de esta ciudad, so pena de responder por dichos valores e incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

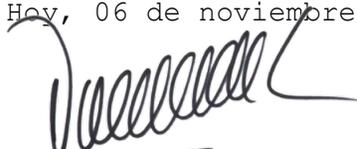
NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

FV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La Providencia anterior es  
notificada en ESTADO Nro. 124  
Hoy, 06 de noviembre de 2020



VERONICA MENESES SUAREZ  
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: [j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA  
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206  
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.J. RAD. 2019-00738-00

Bucaramanga, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

Antes de proceder a estudiar la diligencia de notificación personal de la parte demandada, allegada por la parte actora, se requiere a esta para que allegue el formato de citación debidamente cotejado por la empresa de servicio postal, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

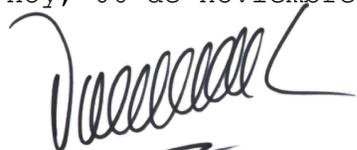
NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

FV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La Providencia anterior es  
notificada en ESTADO Nro. 124  
Hoy, 06 de noviembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria